



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 78-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 26-2016 del Congreso de la República, mediante Acuerdo número 304-2016, emitido con fecha 25 de noviembre de 2016, creó la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y, a través del Acuerdo número 316-2016, de fecha 2 de diciembre de 2016, aprobó la descripción y especificación del puesto de Jefe VI de la unidad indicada;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, mediante Acuerdo número 318-2016, esta máxima autoridad electoral, aprobó los Términos de Referencia para el Concurso Público de Oposición para la Selección de Jefe (a) de la Unidad referida y que habiéndose llevado a cabo el proceso de selección, a juicio de este Tribunal, el profesional calificado que reúne las calidades para desarrollar las funciones inherentes a dicho cargo, es el Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

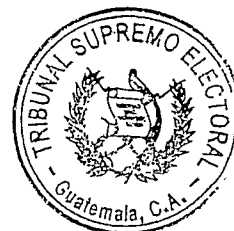
ARTÍCULO 1.- Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión al **LICENCIADO GERSON GIOVANNI STEVE RODRÍGUEZ LEMUS**, en el cargo de Jefe VI de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza No. 64, con asignación mensual de VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 22,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2017-11150023-01-03-101-11-011-64 del presupuesto funcionamiento vigente:

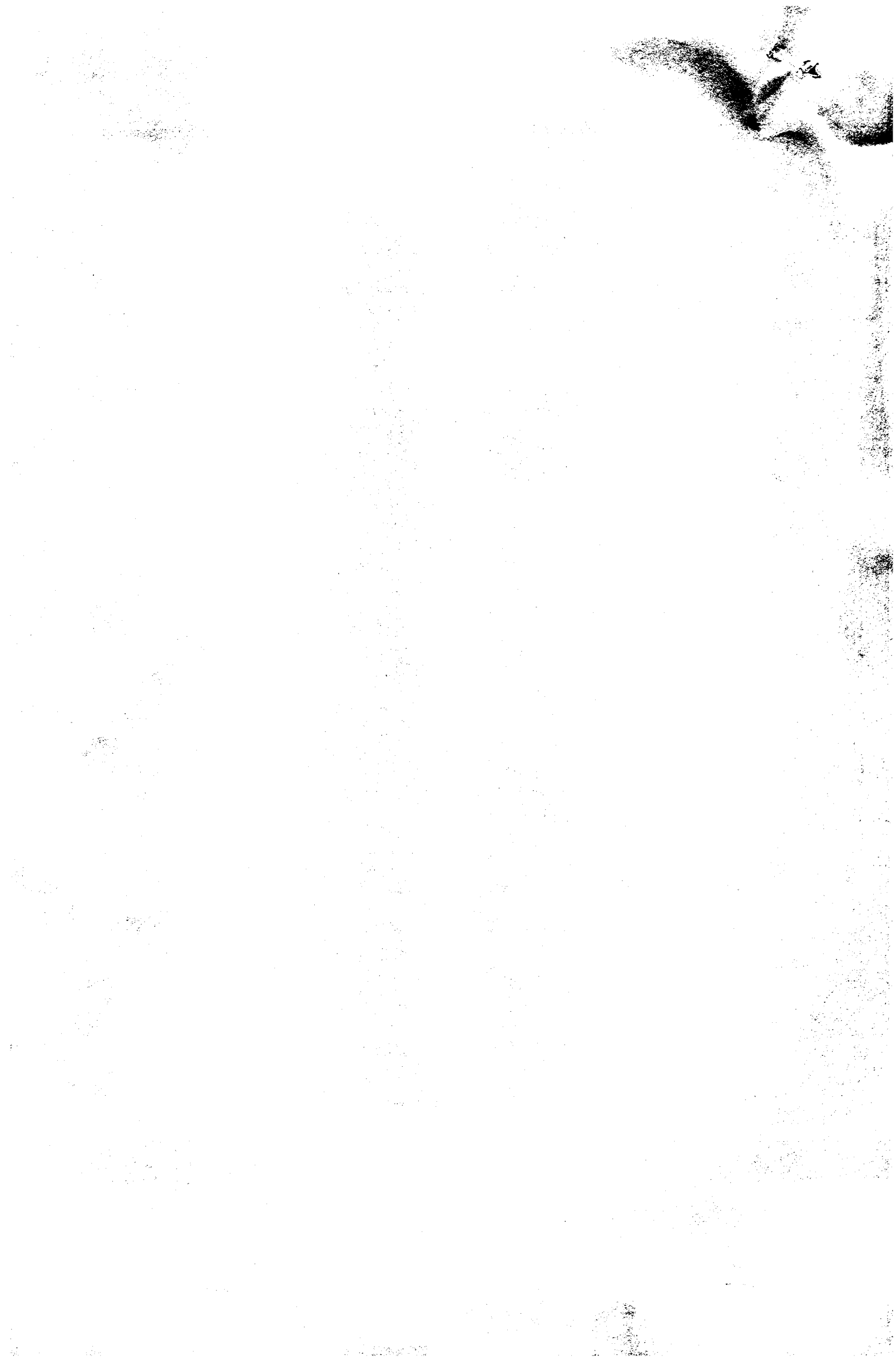
ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

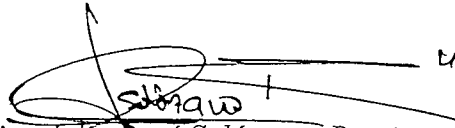
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

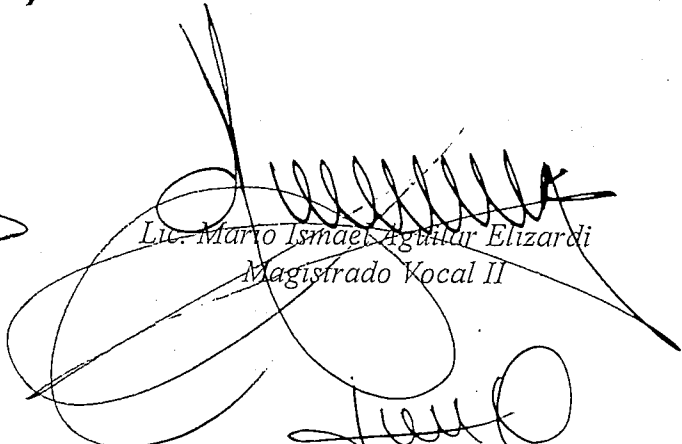





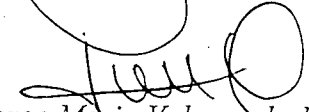


Tribunal Supremo Electoral

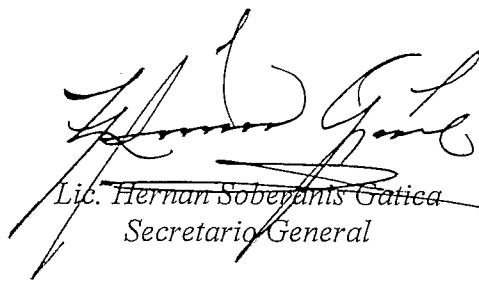

Lic. Julio Bené Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General



